

ORDENANZA N° 1.274

VISTO:

La Ordenanza N° 656,

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 656 establece la obligatoriedad de mantener terrenos baldíos y veredas libre de malezas, basuras, residuos y todo otro elemento que signifique un riesgo concreto o potencial para la salud pública o afecte la estética del lugar.

Que el Artículo 4° fija los valores por los trabajos efectuados por la Municipalidad (personal y maquinarias) para la limpieza de dichos terrenos cuando el propietario omitiera hacerlo.

Que esos valores deben ser ajustados a la realidad vigente, a tenor del proceso inflacionario vivido desde el año de sanción (2008) hasta la fecha, el que se estima en 1200%.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE QUILINO Y
VILLA QUILINO SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N°1274**

Artículo 1°: MODIFÍQUESE el Art. 4° de la Ordenanzas N° 656 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 4°- *El costo de los trabajos efectuados más las maquinarias afectadas al desmalezamiento se registrá por las siguientes tarifas:*

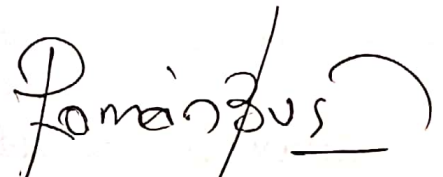
- a) *Desmalezamiento de terreno baldío por metro cuadrado Pesos Quince (\$ 15). Al monto resultante se le adicionará en su caso las horas de maquinaria y/o transporte correspondiente.*
- b) *Alquiler de moto guadaña por hora Pesos Quinientos (\$ 500)*
- c) *Camión semi remolque Pesos Dos Mil (\$ 2.000)*
- d) *Camión chasis Pesos Un Mil Seiscientos (\$ 1.600)*
- e) *Pala cargadora Pesos Un Mil Seiscientos (\$ 1.600)*
- f) *Moto niveladora Pesos Dos Mil (\$ 2.000)*
- g) *Tractor con desmalezadora Pesos Dos Mil (\$ 2.000).*

El monto resultante será incorporado a la cuota siguiente a la que se efectuaron las tareas de limpieza de la tasa de servicio a la Propiedad del Inmueble involucrado".

Artículo 2º: COMUNIQUESE, Promúlguese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE QUILINO Y VILLA QUILINO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-




Prof. Román Jorge Bustos
Concejal
Municipalidad de Quilino